

"Por la cual se deroga parcialmente y se modifica la Resolución 522 de 2012, por la cual se crea y adopta el Sistema Integrado de Gestión Institucional, se designa el representante de la Dirección General para el diseño e implementación de este Sistema y se crea el Equipo Directivo CALIDAD – MECI, Equipo Operativo CALIDAD – MECI y Equipo Evaluador de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC"

### **LA DIRECTORA (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el Decreto No. 4150 del 03 de Noviembre de 2011 y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 872 de 2003, "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios", estableció en el artículo 4, literal c) "Identificar y priorizar aquellos procesos estratégicos y críticos de la entidad que resulten determinantes de la calidad en la función que les ha sido asignada, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente definidos por el Sistema explícitamente en cada entidad".

Que el Decreto 4110 de 2004, por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, determinó las generalidades y los requisitos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados.

Que mediante el Decreto 4485 de 2009, se adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 versión 2009.

Que el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011, en el numeral 19, faculta a la Directora General para Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC).

Que el artículo 6 de la Resolución 522 de 2012, en el numeral 3, establece como función del equipo directivo Calidad-MECI "aprobar los planes, procesos, procedimientos y documentos para el diseño e implementación del SGC y MECI".

Que el procedimiento G1-S3-PR-01 Control de documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional establece que la aprobación de los documentos de cada uno de los procesos y subprocesos del SIGI es responsabilidad del funcionario del Equipo Directivo CALIDAD-MECI, los Subdirectores, Coordinadores y/o el Representante de la Dirección, de acuerdo al proceso o subproceso.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, permite la corrección de errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que con el fin de optimizar la operación y gestión en la aprobación de los procedimientos y documentos que pertenecen a cada uno de los procesos y subprocesos que conforman el SIGI se requiere modificar las funciones del equipo Directivo Calidad-MECI.

Que en virtud de lo anterior;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Derogar el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 522 de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000248 DEL 08 ABR 2016

"Por la cual se deroga parcialmente y se modifica la Resolución 522 de 2012, por la cual se crea y adopta el Sistema Integrado de Gestión Institucional, se designa el representante de la Dirección General para el diseño e implementación de este Sistema y se crea el Equipo Directivo CALIDAD – MECI, Equipo Operativo CALIDAD – MECI y Equipo Evaluador de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC"

**ARTICULO 2.** Modificar el artículo 6 de la Resolución 522 de 2012, al incluir un párrafo, el cual quedará así:

PARAGRAFO: "El respectivo miembro del equipo directivo Calidad-MECI debe aprobar los planes, procedimientos y documentos del respectivo proceso o subproceso bajo su responsabilidad para asegurar el establecimiento, documentación, implementación y mejoramiento del SGC y MECI".

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 ABR 2016

  
**CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ**

Directora General (e) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jeisson David Martínez Pinzón – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ruta: \\192.168.70.20\sig\Memos\_Actas\_Resol\Modificacion Resolucion 522 de 2012.docx  
Ubicación archivo físico: Carpeta SIG